

gaytan registro san lazaro

registro de los que ban en el navio de gaytan para panama
son los siguientes: _____

marineros

primeramente diego gaytan maestre _____

andres duran contra maestre _____

francisco folego marinero _____

gaspar gonçales marinero _____

rodrigo alonso marinero _____

francisco vn moço del navio _____

christoval otro moço del navio _____

pasajeros

gonzalo hernandes de paramo _____

tres esclavos suyos vno francisco de mexico e dos yndias de
guatimala esclavas _____

luys cabron _____

quatro yndios e yndias vn esclavo de g e dos yndias esclava
vas de guatimala _____

alonso martin de bonilla _____

otra esclava juana de guatimala para luys sanches _____

vna muger casada e vn hijo suyo que binieron de mexico poco
a en esta probinçia _____

fray juan de gante e fray francisco de aragon e fray pedro de
padamo de la horden de san francisco _____

llevo diego gaytan maestro vna yndia esclava de guatimala
para juan alvares maestre llamada luysa de çespedes _____

/f.º 262/ mas vna yndia del rio de grijalo que e de dar diego
lopez de toledo _____

En leon de nicaragua en veynte de abril de mill e quinientos
e cuarenta e un años estando en la plaça publica della se dio
primero pregon por juan gomes pregonero del qonsejo e ante
mi minbreño escrivano a lo que de suso contenido e no vuo
quien les pidiese testigos christoval de olmedo e alonso roman.

En leon a veynte e ocho de abril del dicho año ante mi el
dicho escriuano estando en la plaça publica desta çibdad por ante
el dicho señor teniente juan gomes pregonero pregon a los suso
dichos e no obo quien les pidiese cosa alguna testigos juan dabila
e francisco nuñes _____

En veynte e çinco de abril estando en la plaça publica se dio terçero pregon a los suso qontenidos por el dicho juan gomes pregonero e no obo quien les pidiese cosa alguna testigos juan dabila e marcos aleman —————

por las copias a mi diego bermudes teniente por el señor thesorero pedro de los rios entregadas no paresçe deber a su magestad derechos ningunos las personas contendias en este registro hasta oy biernes dies e, nueve dias del mes de abril año de mill e quinientos e cuarenta e un años. fecha en leon probinçia de nicaragua. diego bermudes —————

diego de buytrago tenedor de los difuntos digo que ninguno de los desta otra parte no deben nada a los difuntos diego de buytrago —————

gaytan

/f.º 262 v.º/ registro diego gaytan maestro del dicho navio que que reçibio e llebo en su poder de pedro sanches salvo dos texuelos de plata que pesan setenta e siete marcos y el vno dellos cortado vn canto como de encaye sobre los quales corre de riesgo christoval de burgos dozientos e diez pesos que a de hazer bueno alla gonçalo hernandes de paramo a los baldian e si no lo obiere lo a de pagar asimismo registro çiento e cuarenta e dos pesos los quarenta e tres en oro de minas e los çiento e nueve pesos en oro de quilates sobre cobre de lo de popayan y cale (sic) para lo dar y entregar en la çibdad de panama a lope sanches dalbo o a quien su poder vuiere con lo proçedido de las vacas de christoval de burgos van a riesgo de dicho christoval de burgos monta todo trezientos e çinquenta e dos pesos lo que bale todo segund va registrado testigos pedro de la palma e gonsalo fernandes de paramo e lo firmo de su nombre. diego gaytan ———

yten registro el dicho diego gaytan maestre del dicho navio que lleva en su poder del señor teniente de governador luys de guebara vn enbultorio de cartas sellado e çerrado e proçesos para luys sanches dalbo en panama e en su absençia a diego lopez de toledo e otro embultorio para juan alvares maestre çerrado e sellado e se obligo de se dar a los suso dichos llevandolo Dios en salvamento a panama e lo firmo de su nombre fecho en el rea-lejo a dies de mayo de mill e quinientos e quarenta e un años. testigos pedro de la palma e marcos aleman. diego gaytan ———

/f.º 263/ gaspar gonçales marinero lleua vna yndia esclava
natural de guatimala llamada luysa e otra yndia de christoval
bravo esclava natural de la probinçia de guatimala —————